

la Junta de Anuncios de la Capital ha exonerado de el
por haver acreditado continuamente ser hijo unico de
buena padre a quien sostiene, expresando la referida
Junta haver oido los informes de los señores q.º p.º de
se han tomado; no trata el Juicio de saber la
dedicacion de los informantes, ni dice que son, o de
hijos caritativos, o no estan impuestas a fondo de las
rentas del Oficio Mayor. No queda duda que
es continuamente hijo de buena padre, pero por mas
que la Madre quisiera ocultar, como al fin Madre, de
que no la sostiene, es bien publica esta verdad, por
debe el uso de honor de su hijo, su entretenimiento
continuo no ha sido otro que el de la ciudad, y si
tanta falta le hace a esta Madre, como no se la hizo
en el tpo. de la constitucion quando en esta Plaza a fines
del año pasado se alisto en el Batallon creado en ella
con el nombre de la Patria en las banderas constitucio-
nales, y entonces no se le dio su Madre, y si lo hace abo-
ra q.º le ha cuidado la muerte p.º las banderas del Rey D.
J. Al Pto. Juicio no le ha ganado ni ganara nada
en procurar obsecrar aquella sagrada maxima y pre-
cepto divino de amar a Dios sobre todas las cosas y al
proximo como a si mismo, y como este segundo pre-
cepto cree cumplido haوردole a Mariano la Justicia q.
le corresponde, nacio de aqui el motivo q.º le avino
p.º q.º en el acto de las excomuniones patentizarse a los ya
la N.ª Justicia que presidia el Sr. Mariscal mayor D.
Jose Luis de Moxa, de q.º ato indolente debia componer
debe en quinta p.º no estar dedicado a vinou

